

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción 2, local de planta baja con entrada independiente por la fachada principal del edificio recayente a la plaza del Rey. Se denomina local A, de 92,75 metros cuadrados útiles y 97,47 metros cuadrados de superficie construida, integrado en edificio en Cartagena, plaza del Rey, 14 y 16, en la actualidad número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.293, libro 194, sección primera, folio 2, finca 14.101, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 18.875.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de septiembre de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—39.600.

CAZORLA

Edicto

Don David Triviño Mosquera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1/1999, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la finca hipotecada por don Juan Francisco Fernández Llamas, don Severiano Fernández Llamas, don Juan Fernández Cruz y doña Encarnación Llamas Sierra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se referirá, señalándose para que tenga lugar esta primera subasta el día 16 de diciembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 67474, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, para la celebración de una segunda subasta se señala el día 18 de enero de 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, para que tenga lugar una tercera subasta se señala el día 17 de febrero de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 9.577. Inscrita al tomo 744, libro 76, folio 93 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.280.072,50 pesetas.

Dado en Cazorla a 21 de septiembre de 1999.—El Secretario, David Triviño Mosquera.—39.669.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña Rosario García Espina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Agustín Casado Cuevas, don Manuel Serantes Graña, don Francisco Rasero Guisando, doña Julia González Rodríguez, doña Rosario Pérez Narváez, don José Antonio Lavilla Martínez, don José María Losada Yeste y doña Ángeles Costales Marínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Aguilar de Campoo (Palencia), número 342800018002799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 1. Piso bajo número 1, situado en la planta baja de un edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número 1. Tiene una superficie construida, aproximada, de 83 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera bajo número 1, situado en el semisótano con una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Frente o noroeste, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 4 de la misma planta y resto de finca matriz; derecha, hueco de escalera y piso 2 de la misma planta; izquierda, resto de finca matriz y con el portal número 2 de la fase segunda, y al fondo, resto también de la finca matriz. El trastero carbonera linda: Frente o noroeste, subsuelo del resto de finca matriz; derecha, con trastero carbonera segundo número 3; izquierda, trastero carbonera primero número 2, y al fondo, por donde tiene su acceso con pasillo de acceso a los trasteros carbonera. Cuota: 8,15 por 100. Es el departamento número 1. Inscrita en el tomo 1.274, libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 158, finca 7.084.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.